En la ciudad de Cartagena a veynte y siete dias del mes de
junio de mil y quinientos y noventa y cinco años se juntaron
a la casa de su ayuntamiento la justicia y regimiento
que es el señor Don Santiago Caveça de Vaca
alcalde de esta ciudad y Juan Garcia Caceres pedro mar
quez de Rueda diego Trenbengue Rosique Francisco
Trenbengue Nyn Fuentes Nicolas Gatti alonso
de Sepulveda Francisco Calatayud Juan de Men
diola Gines Rosique y Xpoval de Villa Real
Regidores —

Dixeron que esta ciudad avia nombrado al dicho pedro
marquez de Rueda Rector para que fuese a la ciudad
de Murcia a requerir al licenciado Valdespino Juez
de los almoxarifazgos mande que la aduana de
Lorca los almoxarifes despachen a los vezinos
de esta ciudad con las vezindades que llevan el
dicho pedro marquez se escusa y dize que no puede
ir por ciertos ynconvenientes que a representado
y porque ynporta se haga esta diligencia nombra
ron para que vaya ~~[illegible]~~ a hazer la dicha di
ligencia a Luis de Molina Rector de esta ciudad el
qual gane en cada un dia seyscientos mrs de sala
rio y para hazer ~~[illegible]~~ ligencias le dieron poder
siendo testigos Mateo Alegre y Pedro Gonçalez Perteros
deste ayuntamiento y Benito Lopez vezino de esta ciudad

Este ayuntamiento se vieron las diligencias que perciben
de esta ciudad el dicho alcalde y Nicolas Gatti a negocio
conforme a la receptoria con que requirio a es
ta ciudad Juan Gutierrez tesorero de esta ciudad para que
se le acuda con ~~[illegible]~~ en cabeça de esta ciudad este
presente año y atento que a dado las quentas
y pagado sus alcances y dado ynformacion de como
de y sus fiadores no an venido en quiebra ni dimi
nucion de hacienda la ciudad acordo que se tan